



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **25 de noviembre de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

56.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE OBISPO RAFAEL TORIJA Y LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS OBRAS DEL MENCIONADO PROYECTO.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/19294

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO

Extracto: Propuesta de Arquitectura-Obras para la aprobación del Proyecto PAVIMENTACIÓN CALLE OBISPO RAFAEL TORIJA y la necesidad de realizar las obras del mencionado proyecto.

El presente Proyecto se redacta por requerimiento de la Concejala Delegada de Urbanismo, al objeto de subsanar las deficiencias y el deterioro que presenta la calle Obispo Rafael Torija.

La adecuación consistirá en la mejora del firme para eliminación de baches, mejora de la accesibilidad de los pasos de peatones y parada de autobús.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de PAVIMENTACIÓN CALLE OBISPO RAFAEL TORIJA, redactado por el Arquitecto Municipal Emilio Velado Guillén, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal Santiago de Juan López y el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Pedro A. Caballero Moreno, con un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA: 125.776,19 euros; 21% I.V.A.: 26.413,00 euros; **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA 152.189,19 euros**. Con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este proyecto **no precisa informe de supervisión**.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra, al objeto de subsanar las deficiencias y el deterioro que presenta la calle Obispo Rafael Torija, según consta en la memoria del proyecto que se adjunta.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, Contratación Administrativa y Arquitectura-Obras.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,